<table>
<tr><th colspan="4">ACTA DE REINICIO

CONTRATO No. 3831-2023</th></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td colspan="3">Contrato de Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td colspan="3">GN3831-2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td colspan="3">EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO (N) Y SE OBLIGA CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td>Duración inicial:</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suscripción Contrato:</td><td colspan="2">7 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Inicio Contrato:</td><td colspan="2">16 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Terminación:</td><td colspan="2">31 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Suspensión:</td><td colspan="2">29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="6">GARANTÍA ÚNICA:</td><td>Compañía Aseguradora:</td><td colspan="2">SEGUROS MUNDIAL NIT:860037013-6</td></tr>
<tr><td>Póliza No.</td><td colspan="2">NB-100292007</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="2">CORALONJAS</td></tr>
<tr><td>Beneficiario:</td><td colspan="2">DEPARTAMENTO DE NARIÑO</td></tr>
<tr><td>Tipo de Movimiento</td><td>Expedición</td><td>Aprobación Departamento de Nariño</td></tr>
<tr><td>Emisión Original</td><td>06-11-2023</td><td>08-11-2023</td></tr>
</table>

ACTA DE REINICIO

CONTRATO No. 3831-2023

	Riesgos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
		Desde	**Hasta**	
	Cumplimiento del contrato.	03-11-2023	10-07-2024	$30.732.800
	Prestaciones sociales	03/11/2023	10/02/2027	$15.366.400
	Calidad del servicio	03/11/2023	10/07/2024	$30.732.800

En San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024 se reunieron en la Secretaria General la Doctora LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS como supervisora del contrato en mención y el señor Representante legal de CORALONJAS contratista con el fin de suscribir acta de reinicio del contrato GN3831-2023 con objeto contractual "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DENARIÑO A REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO (N) Y SE OBLIGA CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS EN EL
DESARROLLO DEL OBJETO". En referencia previo a los siguientes:

1. Que el día 29 de diciembre de 2023 se suscribió acta de suspensión del contrato GN3831-2023 debido a las múltiples discrepancias identificadas en los avalúos y la considerable cantidad de avalúos que requieren ajustes por parte del contratista.

2. Que el día 22 de enero 2024, se realizó la reunión establecida en el acta de suspensión de fecha 29 de diciembre de 2024, en la cual participó el contratista VICTOR HUGO GARCIA actuando en calidad de Representante Legal Corporación Nacional de Lonjas de Propiedad Raíz y se acordó otorgar un (1) mes para la entrega de todos los avalúos en los cuales debería subsanarse las discrepancias señaladas, razón por la cual se acordó mantener suspendido el contrato hasta tanto se entreguen nuevamente los avalúos y se revisen por parte de la supervisión.

3. Que los avalúos objeto de revisión se entregaron el 12 de marzo del 2024.

ACTA DE REINICIO

CONTRATO No. 3831-2023

4. Que el día 4 de abril de 2024 el Geógrafo Cristian Silva quien es Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Bienes Inmuebles, apoya a la Supervisión de Secretaria General del Departamento de Nariño, remite informe técnico manifestando que después de revisar detalladamente los 47 avalúos, SE APRUEBA EL PRODUCTO entregado por la consultoría y se presenta este informe para la liquidación del contrato (Anexo 2).

5. Por lo anterior se procede a realizar la reiniciación del contrato a partir de la presente fecha.

6. Es obligación del Contratista hacer conocer la presente Acta de Reiniciación del contrato de prestación de servicios GN3831-2023, a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

POR EL DEPARTAMENTO	**LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS**. SECRETARIA GENERAL – GOBERNACIÓN DE NARIÑO Supervisora
CONTRATISTA	**VICTOR HUGO GARCIA GONZALEZ** Representante Legal Corporación Nacional de Lonjas de Propiedad Raíz

Proyectó: Erika Valentina Calderon López
Abogada Contratista SG.